



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 61 y 62/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Andrés OTADUY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 61 y 62/2010 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 61 y 62/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Modelos Numéricos, conjuntamente con su correlativa Probabilidades y Estadística, al

*X*



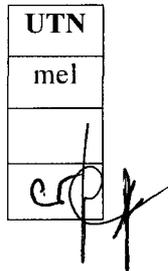
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

alumno Andrés OTADUY, Legajo N° 26033, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la asignatura Economía, sin tener aprobada previamente Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1045/2010



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior